

TASAS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE SENDEROS EN LA FMRM 2025

El Comité de Senderos de la FMRM entiende que, debido a la importante implantación que está teniendo en los últimos años en las iniciativas de creación de senderos homologados, se debe simplificar el procedimiento de gestión y certificación de todos los senderos, tanto que requieran mantenimiento como los de nueva creación.

Por ello se modifica el concepto anterior de "Estudio de Viabilidad" por el de "Propuesta de Homologación", según el documento de Procedimiento para la homologación de senderos en la Región de Murcia.

Las tasas de homologación se ajustan en mayor medida a esta realidad y se simplifica su gestión de la siguiente manera.

1. Fase de **solicitud de creación** de nuevo sendero. Apertura de expediente de homologación:
 - a. Para ello se presentará un Proyecto de Ejecución según el modelo oficial de la FMRM, teniendo en cuenta que se prestará especial atención al porcentaje de asfalto del recorrido y, si lo hubiera, al solapamiento con otros senderos homologados.
 - b. Este Proyecto deberá ir acompañado de los archivos GPX de recorrido (Track) y de puntos de paso significativos (WP).
 - c. En caso de que la validación sea positiva se remitirá el presupuesto correspondiente para todo el procedimiento, según la siguiente tabla:

TIPO	CLUBS DE FMRM	OTRAS ENTIDADES
Gran Recorrido GR ¹	25 €/km	30 €/km
Pequeño Recorrido PR ²		
Sendero Local SL ³		

En caso de ser necesaria la visita del Técnico de Senderos sobre el recorrido propuesto, se suman los **gastos de desplazamiento** de 0,26 € por kilómetro desde el lugar de residencia del técnico al lugar a valorar.

2. Propuesta de **modificación y mantenimiento** de sendero ya homologado (entre los primeros 5 años de su creación):

TIPO	CLUBS DE FMRM	OTRAS ENTIDADES
Gran Recorrido GR	15 €/km	20 €/km
Pequeño Recorrido PR		
Sendero Local SL		

3. Fase de **Certificación de señalización** de la adecuada realización de los trabajos de señalización (propuesta de definitiva de homologación), según lo determinado en el documento Procedimiento para la homologación de senderos en la Región de Murcia.

Los **gastos de desplazamiento** de 0,26 € por kilómetro desde el lugar de residencia del técnico al lugar a valorar.

Enero de 2026

Comité de Senderos de la FMRM

¹ Más de 50 km, como norma habitual.

² Entre 10 y 50 km de longitud.

³ Hasta 10 km de longitud.